

RESOLUCION N° 93 111

2033

PABLO ARTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de LA INTERNACIONAL S A ;

QUE el Ing. Diego Feian Danner en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rubén Jijón L. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite existe inversión extranjera directa cuyos detalles constan en el instrumento público que se tiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No 93 IIC IC 93 771 de octubre 13 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante resolución No DIC 93 1919 de octubre 15 de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No 404-92513 de diciembre 13 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de LA INTERNACIONAL S A por SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO SUAVES (S/ 632 307 565) de las que asciende a OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES VEICINTA Y CINCO MIL CINCUENTA SUAVES (S/ 6 018 914 050) dividido en 70.000 acciones ordinarias y primitivas de DUEZ SUAVES (S/ 10,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante a la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y aiente nota de esta aprobación

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución archive una copia de la misma y cumpla las obligaciones con la resta de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

LA INTERNACIONAL S A

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 21 de junio de 1921 por la cual se constituyo la compania SOCIEDAD DE CREDITO INTERNACIONAL que la hoy llamada LA INTERNACIONAL S A ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y ciente razon de esta anotación

ARTICULO QUINTO DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - LEIDA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Quito

16 OCT 1993

Pablo Ortiz Garcia

DBdem

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolucion bajo el No 124 del Registro Industrial tomo 25. Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año - Quito, 18 de Agosto de 1993

EL REGISTRADOR
D. Guadalupe Guadalupe

